

RESOLUCIÓN N°: 249/04

ASUNTO: Acreditar la Carrera de Especialización en Cirugía Plástica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en el Hospital Nacional de Clínicas "Pedro Vella" de la Ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, 22 de junio de 2004

Carrera N° 2.725/02

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de la Especialización en Cirugía Plástica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Hospital Nacional de Clínicas, Pedro Vella de la Ciudad de Córdoba, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1168/97, la ORDENANZA N° 034 – CONEAU – 02 y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La carrera fue creada en 1994 en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). El antecedente de esta carrera es la actividad del Servicio de Cirugía Plástica de la UNC desde el año 1964, fecha en la que se inició una sucesiva e ininterrumpida serie de cursos en la especialidad. Además, desde 1979 el Servicio está aceptado como centro formador por el Consejo Médico de la Provincia.

La creación de la carrera, por Res. HCS 962/94, incluye el Plan de estudios y la autorización del Hospital Nacional de Clínicas como centro formador. La respectiva designación del director consta en Res. HCS N° 1408/97. Las condiciones de dictado de la carrera se ajustan al Reglamento de Posgrado de la UNC.

El fundamento de la creación tiene en cuenta las diferentes posibilidades de la Cirugía Plástica y se adapta a las necesidades médico-sociales actuales. De acuerdo con el enfoque del Servicio, existen posibilidades reconstructivas, plástico funcionales y estéticas. La propuesta es de relevancia en virtud de que forma recursos humanos calificados para el tratamiento de pacientes que requieran este tipo de atención. En el caso

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

de la cirugía reconstructiva, el Servicio cuenta con el aporte de patología tumoral quirúrgica, lo cual permite realizar cirugías reconstructivas en los casos avanzados. En lo referente a la plástico funcional, el servicio recibe gran cantidad de pacientes con secuelas invalidantes de quemaduras, gigantomastias, abdómenes prominentes, elefantiasis, patología venosa de miembros inferiores, entre otros. Desde el punto de vista estético, los pacientes acuden por diferentes problemas.

La carrera solicitó en el año 1997 la acreditación a CONEAU, resultando No Acreditada. En ese momento, la principal objeción realizada por el Comité de Pares fue que no contaba con camas (o casos) suficientes para permitir una adecuada enseñanza de la especialidad. Este inconveniente se resolvió aumentando el número de camas en el Hospital de Clínicas y realizando convenios que posibilitan la rotación del alumno por el Hospital de Urgencias, Hospital San Roque; y también la colaboración docente por parte de la Pontificia Universidad Católica “Santa María de los Buenos Aires” (UCA).

El financiamiento de la carrera está dado por los aranceles que cada cursante paga y por los aportes de la UNC, que se hace cargo de los sueldos del personal docente y el personal administrativo correspondiente a los servicios respectivos.

Las responsabilidades de las acciones de dirección y seguimiento recaen en el Director y en los Coordinadores Docentes. La carrera tiene un Comité de Docencia integrado por el Director, los docentes del curso y las autoridades de la institución. Entre los mecanismos de seguimiento de la carrera se incluye la realización por parte de los alumnos de una evaluación de cada curso o taller, mediante un registro de seguimiento anónimo.

El director cuenta con trayectoria y antecedentes relevantes y tiene experiencia en gestión en tareas similares.

La interrelación entre la carrera, la Unidad Académica y el Servicio que pertenece al Hospital Escuela de la UNC genera un ambiente propicio para el desarrollo de la especialidad. De todas maneras, no está claro el mecanismo de supervisión que la Universidad aplica.

En suma, la carrera tiene inserción en una institución (y un servicio) de reconocida trayectoria académica y de investigación, complementada por convenios que posibilitan una adecuada práctica de la especialidad y una organización, una gestión y una dirección que contribuyen al logro de los objetivos, con un marco normativo y una supervisión adecuados.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios, el Programa y el Reglamento para Cirugía Plástica están determinados en Resolución de UNC y consignan las actividades teóricas y prácticas para la especialidad. La duración total de las actividades que se desarrollan a lo largo de 3 años, con un total de 4620 horas presenciales obligatorias (1056 teóricas y 3564 prácticas), plantea una distribución adecuada para formar un egresado acorde con el perfil que se desea. Las actividades prácticas incluyen un sistema de rotaciones que se realizan fuera del ámbito del Hospital de Clínicas, por los servicios del Hospital San Roque y el Hospital de Urgencias, donde los alumnos cubren una guardia activa. Este sistema evidencia que se han tomado en cuenta las recomendaciones de la presentación anterior. La organización de las actividades curriculares, así como su distribución en el tiempo, hacen que esta carrera se adecue a los estándares correspondientes al área disciplinaria.

El alumno debe cumplir, al finalizar cada año, con un examen teórico (oral o escrito), un examen práctico y una monografía, a través de los cuales se evalúan las habilidades, las destrezas y los conocimientos adquiridos. Al finalizar cada uno de los dos primeros años, el postulante también debe acreditar 10 operaciones (como mínimo) de cirugía reconstructiva en las que haya actuado como ayudante. Y al finalizar el tercer año, debe haber actuado como cirujano en 10 operaciones (como mínimo) de cirugía reconstructiva o estética.

En suma, la estructura del plan de estudio, las evaluaciones previstas y los requisitos de graduación están debidamente especificados, y el ámbito en que se desarrolla la carrera es adecuado.

3. Calidad del proceso de formación

La trayectoria y la experiencia profesional del cuerpo docente son las adecuadas para las tareas de formación. Se observa una satisfactoria dedicación de los docentes responsables de la carrera y del dictado de las actividades curriculares, que es coherente con las funciones asignadas. Todos los docentes tienen formación de posgrado: 5 especialistas, 2 doctores y 4 con título de especialista y doctor. Se considera que existe equilibrio entre el número de docentes, su dedicación y formación con las actividades previstas en el desarrollo de la carrera.

Algunos docentes del cuerpo académico tienen gran experiencia en dirección de proyectos de investigación y ellos son los responsables de hacer participar a los alumnos de la carrera en dichas tareas y en la presentación de trabajos en eventos científicos.

La cantidad y la calidad de la actividad de investigación son relevantes. Desde el año 1992, el Servicio ha organizado eventos científicos vinculados con la Cirugía Plástica, y desde 1999 se realizan en forma anual las “Jornadas Interuniversitarias de Cirugía Plástica” entre la UNC y la UCA. En cada una de estas oportunidades, los alumnos deben presentar trabajos vinculados con la especialidad. Esto brinda al alumno la posibilidad de ir adquiriendo experiencia en la elaboración y presentación de trabajos científicos.

La selección de docentes es efectuada en forma directa por el director de la carrera, quien considera antecedentes curriculares, experiencia y trayectoria. La elección ha recaído en Jefes de Servicio con trayectoria académica y otros antecedentes que son suficientes. No hay metodología de evaluación de desempeño, pero de acuerdo con lo relevado en la visita, los alumnos se muestran conformes con el desarrollo de la carrera y con el desempeño docente.

También se observó (en oportunidad de la visita a la carrera) la conveniencia de contar con una base de datos de los servicios que permita un análisis de operaciones, su complejidad, complicaciones, mortalidad, y otras estadísticas. La institución ha informado que se iniciará un registro informático que permita el análisis conjunto de las operaciones, complejidad de las mismas, complicaciones, mortalidad, días de internación y equipos

quirúrgicos actuantes, datos que actualmente están registrados de manera individual en cada una de las historias clínicas de pacientes atendidos

A partir del año 2004 se han ampliado los años previos requeridos de Cirugía General aprobados, pasando de 2 a 3 años, según la reglamentación vigente de la Secretaría de Graduados de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC.

La selección de postulantes se funda en la valoración del Currículum Vitae, en un examen de admisión (escrito u oral) sobre la base de 100 preguntas de opciones múltiples sobre Cirugía General y en una entrevista personal

Hasta el año 2001 había ingresado un total de 14 alumnos de los cuales 4 se habían graduado y 2 se encontraban realizando el trabajo final. Cada año ingresaron 2 postulantes, lo que se considera acorde a la necesidad de la alta calidad de la formación, según fue explicado durante la visita.

No se registran mecanismos de seguimiento formal de graduados, pero de acuerdo con los datos obtenidos, la inserción profesional de los egresados es óptima y algunos de ellos colaboran en los servicios donde se formaron. La institución se ha comprometido a instrumentar un sistema de becas.

Los lugares previstos para el desarrollo de las actividades de la carrera son suficientes en calidad, cantidad y accesibilidad, y acordes con la cantidad de alumnos. La infraestructura asegura el desarrollo de las actividades prácticas, tanto en el Hospital de Clínicas como en los servicios donde los alumnos realizan sus pasantías (Hospital de Urgencias y Hospital San Roque).

En suma, la capacidad académica y profesional del cuerpo docente, la adecuación de la infraestructura y el equipamiento disponibles, la estricta selección de los postulantes y los resultados alcanzados, permiten concluir que están dadas las condiciones para el dictado de una Especialización de calidad.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Los requisitos de titulación del reglamento de posgrado de la UNC incluyen, además de los exámenes parciales, la presentación de un trabajo final que debe ser inédito, estar basado en el trabajo personal y aportar algún elemento novedoso con respecto a lo

divulgado en la bibliografía nacional e internacional. La evaluación final considera el cumplimiento de los objetivos específicos del programa, la aprobación del examen teórico final y la aprobación del trabajo científico realizado. Éste es evaluado por un Tribunal que integran el Director, un representante de la Escuela de Graduados en Ciencias de la Salud con nivel de profesor, un representante de la especialidad del Colegio Médico de Córdoba y un representante del Círculo Médico de la Provincia de Córdoba.

Tal como se señaló más arriba, los temas de las actividades de investigación guardan coherencia con las líneas de indagación de la unidad académica. El mecanismo de vinculación de los alumnos a las tareas de investigación es adecuado, tiene objetivos claros y está relacionado con la temática de la carrera. Consultados los alumnos sobre la orientación y supervisión para la realización de sus trabajos, manifestaron su plena satisfacción.

5. Síntesis de la situación actual de la carrera

Los lineamientos de la carrera son congruentes con la misión institucional, hay una permanente vinculación con la Unidad Académica en el desarrollo de las actividades y una continua interacción con otros posgrados, lo que genera un ambiente adecuado.

El plan de estudios está diseñado para lograr un especialista bien formado, y presenta una duración y desarrollo clásicos para este tipo de Especialización, con una buena relación de horas teóricas y prácticas.

La calidad del proceso de formación está garantizada si se tiene en cuenta la formación y dedicación del cuerpo académico y la relación con el número de alumnos. Hay un adecuado mecanismo de orientación y supervisión de las actividades prácticas y la rotación por otros servicios permite obtener una formación integral. Sería conveniente garantizar el financiamiento de becas.

Dado el tipo de posgrado y la modalidad, la correspondencia entre matrícula máxima y mínima es la adecuada. La infraestructura y el equipamiento son adecuados y suficientes, por lo que el desarrollo de la carrera está garantizado. No obstante se considera necesario incluir la elaboración de una base de datos médicos y docentes.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se considera que la ampliación de dos a tres años de experiencia en Cirugía General como requisito de ingreso beneficia a la propuesta. Los resultados de la carrera son muy buenos.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Cirugía Plástica de la Universidad: Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en el Hospital Nacional de Clínicas Pedro Vella de la Ciudad de Córdoba, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR

- Se concrete el financiamiento de becas.
- Se implemente la base de datos que contenga información sobre casos.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 249 – CONEAU - 04